



Acte m. r. r. r. r. r.



SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y CINCO.

M. M. S.

Señor:

Juan Garcia Lavara, vecino de esta villa, ante V.ª con el dicho Ayuntamiento, dice: que por este Ayuntamiento se hizo un pedazo de tierra laborable en el Partido de la P.ª de la Misma desta Villa, incluido la fuente de Agua Pequeña la que en caño y cubero por algun tiempo hasta que una avenida rompio las obras y por su falta se deso vender el Agua a la ramba todo lo que aparece de los Vestigios de la Cañeria antigua sobre cuya m.ª impuso la pensión anual de dos d. r. en cuya suposición el Supp.ª ha encañado esta Agua y recogido en un Cisterna que con la que formaba un pedazo de tierra que tiene suyo ppio en este partido, y va a

